

Política de Gasto Público en el Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal de 2025

Ideas clave

- > El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 contempla un gasto programable de 6 billones 527,631.3 mdp; monto que equivale al 70.2% del gasto neto total.
- > Los Ramos de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Entidades no Sectorizadas observan los mayores incrementos de presupuesto para 2025, en comparación con el presente ejercicio fiscal.
- > Las previsiones para los Ramos Defensa Nacional, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Seguridad y Protección Ciudadana, Salud, Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos presentan las mayores reducciones en el comparativo anual.

La presente nota tiene como objetivo analizar la Política de Gasto Público que el Gobierno Federal observará durante el ejercicio fiscal de 2025, según se establece en los documentos que componen el Paquete Económico 2025 —Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (LFD) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)—, entregado al Congreso de la Unión el pasado 11 de noviembre.

1. Aspectos generales del Paquete Económico 2025

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2024; 2024a; 2024b) señala que el Paquete Económico 2025 presenta “un escenario de consolidación fiscal”, en línea con una conducción responsable de las finanzas públicas y en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por tanto, se prevé que en la presente Administración se “consolidará un proyecto de transformación de la vida pública de México”, reforzando la implementación de un modelo de

desarrollo económico con enfoque en la justicia social, en el que el “Estado asume un papel central como promotor del bienestar colectivo”. Esta transformación se sustenta en la ejecución de un conjunto de políticas públicas diseñadas bajo los principios del Humanismo Mexicano, que se enfocan en lograr el bienestar social, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad, al tiempo que se canalizan recursos estratégicos hacia la inversión pública para impulsar el desarrollo económico (2024a; 2024b; 2024c)

De esta forma, en el marco de la transformación de la política económica y con el fin de mantener finanzas públicas sanas, la política hacendaria contemplada en el Paquete Económico 2025 establece como un objetivo esencial reforzar la recaudación, sin crear nuevos impuestos ni incrementarlos en términos reales. Para alcanzar este objetivo, el Ejecutivo Federal considera como mecanismos fundamentales el fortalecimiento de las fuentes de ingresos a través del combate al fraude fiscal y la implementación de medidas de modernización tecnológica y digital que transformarán la gestión económica (SHCP, 2024a; 2024c).

En cuanto a la política de gasto público, el Paquete Económico 2025 (SHCP, 2024c) contempla “priorizar áreas estratégicas que potencien el crecimiento económico”, a través de una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, eliminando el gasto superfluo y mejorando la calidad de los servicios públicos.

Adicionalmente, el Ejecutivo plantea ejercer durante el siguiente año un presupuesto orientado en el principio de austeridad republicana, en el que se contempla aplicar “una política de compras o contrataciones públicas transparentes y eficientes”, que maximice el aprovechamiento de los recursos disponibles para destinarlos a programas prioritarios que beneficien directamente a la población. Por tanto, la política de gasto público durante el presente sexenio dará continuidad a las políticas de reducción de la pobreza y desigualdad implementadas en la pasada Administración.

2. Planteamiento de la Política de Gasto Público para 2025

De acuerdo con la SHCP (2024a; 2024c), la política de gasto planteada en el PPEF-2025 busca:

... “la canalización de los recursos públicos disponibles para la población en situación de vulnerabilidad, a través de los Programas para el Bienestar; así como continuar con la promoción de acciones orientadas a fomentar la igualdad de género, con medidas para cerrar la brecha salarial y fomentar una mayor participación económica de las mujeres.”

En consecuencia, las prioridades del gasto que integran el PPEF-2025 se agrupan en 8 ejes que contienen las directrices que orientarán la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y las previsiones de gasto requeridas para su ejecución:¹

1. Gobierno Incluyente y Honesto
2. Bienestar y Alimentación
3. Igualdad Sustantiva para las Mujeres
4. Salud y Seguridad Social

5. Educación, Ciencia y Cultura
6. Agua y Sustentabilidad
7. Economía, Transporte y Vivienda
8. Seguridad, Paz y Justicia

En este sentido, la estructura del PPEF-2025 contempla un gasto neto total pagado del Sector Público por 9 billones 226,215.8 millones de pesos (mdp); esto es una reducción anual real de 1.9% en comparación a lo aprobado en 2024. Al incorporar el diferimiento de pagos, el gasto neto devengado asciende a 9 billones 302,015.8 mdp, de los cuales 70.2% corresponde a gasto programable y 29.8% a gasto no programable.

Las previsiones para gasto no programable presentan un crecimiento de 3.5% respecto a 2024, impulsado por la ampliación anual de recursos asignados para el Costo financiero de la deuda por 5.4% y de las Participaciones a Entidades Federativas Municipios por 1.8%; mientras que observa una reducción de 0.3% en los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-ADEFAS-(ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Gasto no programable, 2024-2025^P
(Millones de pesos)

Concepto	PEF-2024		PPEF-2025		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Gasto no programable	2,570,833.9	100.0	2,774,384.5	100.0	203,550.7	3.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,262,789.1	49.1	1,340,210.9	48.3	77,421.8	1.8
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050.6	1.7	45,800.0	1.7	1,749.4	-0.3
Costo financiero de la deuda	1,263,994.2	49.2	1,388,373.6	50.0	124,379.5	5.4

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

P: proyecto.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2025e=100 que, acorde con CGPE-2025, muestra una variación anual de 4.3%.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2024 y el PPEF-2025, SHCP.

El gasto programable establecido para 2025 asciende a 6 billones 527,631.3 mdp, de los cuales la mayor proporción corresponde a previsiones de gasto del Poder Ejecutivo, 4 billones 831,616.5 mdp (ver Cuadro 2); sin embargo, el 56.1% de este monto corresponde a los Ramos Generales entre los que se encuentran los Ramos 23 Provisiones Salariales y Económicas y el 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. El restante 43.9% son recursos que se entregarán a las Entidades y Organismos de la Administración Pública Federal (APF).²

El monto de gasto programable propuesto para 2025 implica una reducción anual real de 3.6%, que resulta de disminuciones anuales para la mayoría de los ramos

administrativos, con excepción de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Bienestar y la Entidades no Sectorizadas, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que presentan un incremento anual en la asignación presupuestaria planteada en el PPEF-2025.

¹ Estos ejes serán la guía de implementación de los programas del PPEF-2025 en tanto se publica el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

² Este comparativo incluye las Aportaciones al ISSSTE y los Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Cuadro 2. Gasto programable en clasificación Administrativa, 2024-2025
(Millones de pesos)

Concepto	PEF-2024		PPEF-2025		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total¹	6,495,211.9	100.0	6,527,631.3	100.0	32,419.3	-3.6
Ramos Autónomos	152,375.7	2.3	168,781.6	2.6	16,406.0	6.2
Legislativo	16,760.6	0.3	18,069.6	0.3	1,308.9	3.4
Cámara de Diputados	8,982.9	0.1	9,602.7	0.1	619.8	2.5
Cámara de Senadores	4,955.2	0.1	5,227.7	0.1	272.5	1.2
Auditoría Superior de la Federación	2,822.6	0.0	3,239.2	0.0	416.6	10.1
Judicial	78,327.3	1.2	85,025.8	1.3	6,698.5	4.1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787.2	0.1	5,922.9	0.1	135.7	-1.8
Consejo de la Judicatura Federal	68,917.3	1.1	75,142.7	1.2	6,225.4	4.6
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,622.8	0.1	3,960.2	0.1	337.4	4.9
Instituto Nacional Electoral	32,767.0	0.5	40,476.1	0.6	7,709.0	18.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722.1	0.0	1,722.4	0.0	0.2	-4.1
Comisión Federal de Competencia Económica	687.9	0.0	687.9	0.0	0.0	-4.1
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680.0	0.0	1,680.0	0.0	0.0	-4.1
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,097.4	0.0	994.0	0.0	-103.4	-13.1
Fiscalía General de la República	19,333.4	0.3	20,126.0	0.3	792.6	-0.1
Instituto Nacional Estadística y Geografía	14,245.3	0.2	12,245.3	0.2	-2,000.0	-17.5
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304.5	0.1	3,304.5	0.1	0.0	-4.1
Poder Ejecutivo	4,869,304.9	75.0	4,831,616.5	74.0	-37,688.4	-4.8
Ramos Administrativos	2,203,622.5	33.9	2,123,322.5	32.5	-80,300.0	-7.6
Oficina de la Presidencia de la República	924.1	0.0	867.6	0.0	-56.4	-9.9
Gobernación	10,868.8	0.2	10,304.8	0.2	-564.0	-9.1
Relaciones Exteriores	9,994.5	0.2	9,294.2	0.1	-700.3	-10.8
Hacienda y Crédito Público	28,320.8	0.4	25,626.3	0.4	-2,694.5	-13.2
Defensa Nacional	259,433.8	4.0	151,995.0	2.3	-107,438.9	-43.8
Agricultura y Desarrollo Rural	74,109.6	1.1	73,616.7	1.1	-492.9	-4.7
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688.3	1.3	140,799.0	2.2	55,110.8	57.6
Economía	3,960.4	0.1	3,597.9	0.1	-362.5	-12.9
Educación Pública	439,017.9	6.8	450,887.9	6.9	11,869.9	-1.5
Salud	96,990.0	1.5	66,693.2	1.0	-30,296.8	-34.0
Marina	71,888.2	1.1	65,888.7	1.0	-5,999.5	-12.1
Trabajo y Previsión Social	28,603.2	0.4	27,830.2	0.4	-772.9	-6.7
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,880.3	0.2	38,048.0	0.6	25,167.8	183.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	70,245.5	1.1	44,370.5	0.7	-25,875.0	-39.4
Energía	167,736.2	2.6	138,307.4	2.1	-29,428.9	-20.9
Bienestar	543,933.0	8.4	579,883.9	8.9	35,950.9	2.3
Turismo	1,973.7	0.0	1,774.9	0.0	-198.8	-13.7
Función Pública	1,636.6	0.0	1,699.0	0.0	62.4	-0.4
Tribunales Agrarios	959.0	0.0	891.8	0.0	-67.2	-10.8
Seguridad y Protección Ciudadana	105,838.8	1.6	70,422.2	1.1	-35,416.6	-36.2
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	164.5	0.0	149.6	0.0	-14.9	-12.8
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	33,170.7	0.5	33,295.9	0.5	125.2	-3.7
Comisión Reguladora de Energía	285.5	0.0	199.9	0.0	-85.7	-32.9
Comisión Nacional de Hidrocarburos	247.6	0.0	173.3	0.0	-74.3	-32.9
Entidades no Sectorizadas	137,996.6	2.1	174,623.0	2.7	36,626.4	21.4
Cultura	16,754.9	0.3	12,081.5	0.2	-4,673.4	-30.8
Ramos Generales	2,665,682.5	41.0	2,708,294.0	41.5	42,611.5	-2.5
Aportaciones a Seguridad Social	1,421,823.7	21.9	1,480,920.4	22.7	59,096.7	-0.1
Provisiones Salariales y Económicas	176,855.8	2.7	165,753.8	2.5	-11,102.0	-10.1
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	82,518.5	1.3	81,668.0	1.3	-850.5	-5.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484.5	15.2	979,951.8	15.0	-4,532.7	-4.5
Organismos y Empresas	2,796,624.7	43.1	3,004,752.6	46.0	208,127.9	3.1
Entidades de Control Directo	1,821,779.7	28.0	1,995,025.8	30.6	173,246.1	5.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,345,950.7	20.7	1,469,410.4	22.5	123,459.7	4.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	475,829.0	7.3	525,615.4	8.1	49,786.4	6.0
Empresas Públicas del Estado	974,845.0	15.0	1,009,726.8	15.5	34,881.8	-0.6
Petróleos Mexicanos	481,464.3	7.4	464,255.2	7.1	-17,209.1	-7.5
Comisión Federal de Electricidad	493,380.7	7.6	545,471.7	8.4	52,091.0	6.0
(-) Aportaciones, subsidios y transferencias	1,340,643.2	20.6	1,493,069.3	22.9	152,426.1	6.8

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2025=100 que, acorde con CGPE-2025, muestra una variación anual de 4.3%.

¹ En los Ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones al ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2024 y el PPEF-2025, SHCP.

En la propuesta de gasto público para 2025 destaca el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que presenta el mayor incremento anual (183.3%) dentro del Poder Ejecutivo. Este incremento corresponde en gran medida a la Política de Vivienda Social, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, que se implementará para disminuir la carencia por vivienda entre la población de bajos ingresos en situación de vulnerabilidad; para lo cual se tiene programado llevar a cabo 150 mil acciones de Vivienda, de las cuales 50 mil corresponderán a Vivienda Nueva y 100 mil acciones a mejoramiento y/o adaptación de Vivienda (SHCP, 2024d).

3. Orientación del gasto según la propuesta de presupuesto federal para 2025

En el planteamiento del Paquete Económico 2025, como parte de la política de gasto público federal, se definen los programas y proyectos de inversión que tendrán carácter de prioritarios durante el ejercicio fiscal (ver Cuadro 3). En estas listas destaca la asignación de recursos propuesta para el programa Pensión para adultos mayores con 483,427.6 mdp, el Programa de Becas Benito Juárez con 131,926.5 mdp (identificando tres componentes), el Programa de Vivienda Social con 32,000.0 mdp y el Tren Maya con 40,000.0 mdp.

Entre los programas y proyectos de inversión prioritarios destacan que *Pensión para Adultos Mayores* concentraría el 57.8% del monto total planteado para los 15 programas considerados como prioritarios; mientras que los recursos identificados para el Tren Maya significarían el 21.2% del total contemplado para los 8 proyectos de inversión prioritarios.

Cuadro 3. Programas y proyectos prioritarios para el ejercicio fiscal 2024-2025
(Millones de pesos)

Denominación	Programas prioritarios	
	PPEF-2025	
	Monto	Distribución %
Pensión para adultos mayores	483,427.6	57.8
Pensión para Personas con Discapacidad	28,961.4	3.5
Programa de Becas Benito Juárez	131,926.5	15.8
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	78,840.7	9.4
Jóvenes Escribiendo el Futuro	12,163.5	1.5
Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	40,922.4	4.9
La escuela es nuestra	25,000.0	3.0
Jóvenes Construyendo el Futuro	24,205.0	2.9
Niñas y Niños	3,185.0	0.4
Sembrando vida	39,100.0	4.7
Fertilizantes	17,500.0	2.1
Producción para el Bienestar	16,300.0	2.0
Precios de garantía	12,500.0	1.5
Pesca	1,600.0	0.2
Programa de Vivienda Social	32,000.0	3.8
Apoyo a Mujeres de 60 a 64 años	15,000.0	1.8
Bienestar casa por casa	2,000.0	0.2
Preparatorias y Universidades para el Bienestar	3,000.0	0.4
Total	835,705.5	100.0

Proyectos de inversión prioritarios		
Denominación	PPEF-2025	
	Monto	Distribución %
Tren Maya	40,000.0	21.2
Tren México - Querétaro	30,000.0	15.9
Tren Interoceánico	25,000.0	13.2
Tren AIFA - Pachuca	25,000.0	13.2
Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA	20,000.0	10.6
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte - SICT	20,000.0	10.6
Tren Saltillo - Nuevo Laredo	10,000.0	5.3
Tren Querétaro - Irapuato	10,000.0	5.3
Tren Interurbano	6,000.0	3.2
Tren Lechería AIFA	3,000.0	1.6
Total	189,000.0	100.0

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2025e=100 que, acorde con CGPE-2025, muestra una variación anual de 4.3%.

Fuente: Elaboración propia con información de CGPE-2024 y 2025, SHCP.

Consideraciones finales

La integración del PPEF-2025 contempla la organización de programas y proyectos de inversión prioritarios planteados por la presente Administración, que en primera instancia inciden en la implementación de los 8 ejes que contienen las directrices que orientarán la intervención de las dependencias y entidades de la APF.

En este sentido, la SHCP (2024a; 2023c) establece que la política de gasto planteada en el PPEF-2025 refleja los objetivos del periodo constitucional de 2024 a 2030, durante el cual se dará atención a los catorce rubros denominados “Repúblicas” (ver Cuadro 4), que identifican las acciones y compromisos plasmados en el documento denominado “100 Compromisos para el 2° piso de la Transformación”.

En otro orden de ideas, es de destacar que en la relación de programas y proyectos prioritarios que se presenta en los CGPE-2025 no se incluyen acciones específicas o programas de prestación de servicios de salud, en especial ante la consolidación del modelo de atención IMSS-BIENESTAR como política pública mediante la cual se ha buscado alcanzar la universalidad en los servicios de salud y cubrir con mayor prioridad a la población no beneficiaria de la seguridad social.

Cuadro 4. Repúblicas de los “100 Compromisos para el 2° piso de la Transformación”

Denominación
1 República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable
2 República fraterna
3 República educadora, humanista y científica
4 República cultural y lectora
5 República Sana
6 República con acceso a la vivienda
7 República de y para las mujeres
8 República con trabajo y salario justo
9 República rural justa y soberana
10 República soberana y con energía sustentable
11 República próspera y conectada
12 República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales
13 República con derecho al agua
14 República segura y con justicia

Fuente: Elaboración propia con información del Paquete Económico 2025, SHCP.

Referencias

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2024). *La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega el Paquete Económico 2025 al H. Congreso de la Unión*, Comunicado No. 68, Ciudad de México, 15 de noviembre, (consultado el 16/11/2024), enlace: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-68-la-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico-entrega-el-paquete-economico-2025-al-h-congreso-de-la-union>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024a), *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025*, (consultado el 16/11/2024), enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024b), *Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025. Carta del Presidente*, (consultado el 16/11/2024), enlace: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/home>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024c), *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Exposición de Motivos*, (consultado el 16/11/2024), enlace: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/exposicion_de_motivos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024d), *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, Estrategia Programática, Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*, (consultado el 16/11/2024), enlace: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/ramo15>.

Fuentes de información

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 (PEF-2024), (consultado del 16/11/2024), enlace: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024>.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 (PPEF-2025), (consultado del 16/11/2024), enlace: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/introduccion>.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, DOF [25/11/2023], (consultado el 16/11/2024), enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709507&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0.